

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10220.-

VISTO:

Los Expedientes N° OE 8930-C-2004, OE 11413-C-2004; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor OSCAR RODOLFO CORTEZ, DNI. N° 10.637.017, con domicilio sito en Barrio San Lorenzo, Manzana 33, casa 5, solicita la renovación de la licencia de taxi identificada con el número de interno 170.-

Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 5308 y sus modificatorias, para gestionar la renovación de la licencia de taxi.-

Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la licencia de taxi identificada con el número de interno 170, a favor del señor OSCAR RODOLFO CORTEZ.-

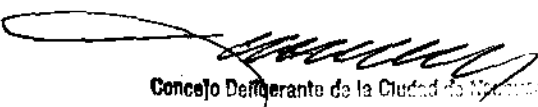
Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 017/2005 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 03/2005 el día 17 de marzo próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 04/2005, celebrada por el Cuerpo el 08 de abril del corriente.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): RENUÉVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de -----interno 170, Licencia Comercial N° 24.604 a favor del señor CORTEZ OSCAR RODOLFO, DNI. N° 10.637.017, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 5308.-

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda -----dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante

de la Ciudad de Neuquén

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

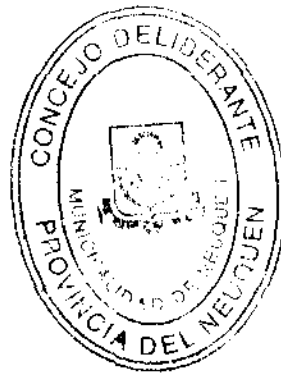
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS OCHO (08) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO. (Expedientes Nº OE 8930-C-2004, OE 11413-C-2004).-

ES COPIA:

SCRZ.-

**FDO: BURGOS
TRONCOSO.-**


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén,
Dr. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal Nº	10220	1200
Promulgada por Decreto Nº	0371	1200 S
Expte Nº	OE-8930-C-04	Agrer. OE-11413-C-04
Obs. :		

Publicación Boletín Oficial	
Municipal Nº	1514
Fecha:	06 / 05 / 05